



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/12/2020/2405/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de diciembre de 2020:

Dictamen núm. I/2020/526: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 18 de diciembre de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/12/2020/2345/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/526: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/12/2020/1867/I

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora del Centro Universitario de Los Altos
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/526: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A". **SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Endodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 2020

~~Dr. Ricardo Villanueva Lomelí~~
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han sido turnados los dictámenes 1007/2019 y CUA/HCC/094/2020, de fecha 23 de octubre de 2019 y 23 de octubre de 2020 respectivamente, donde los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y de Los Altos proponen suprimir el programa académico de la Especialidad en Endodoncia y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

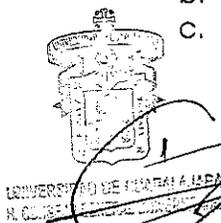
1. Que con dictamen número I/2012/243, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 26 de octubre de 2012, aprobó la supresión y creación del programa educativo de la Especialidad en Endodoncia, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2012 "A".
2. Que con dictamen número I/2014/138, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 8 de octubre de 2014, aprobó la apertura en el Centro Universitario de Los Altos, el programa educativo de la Especialidad en Endodoncia, a partir del ciclo escolar 2014 B.
3. Que con dictamen número I/2016/453, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2016, aprobó la modificación del programa educativo de la Especialidad en Endodoncia a partir del ciclo escolar 2016 A.
4. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Endodoncia en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
5. Que las enfermedades pulpares y periapicales se han considerado como un campo sumamente importante dentro de las enfermedades bucales globales más comunes de la salud tanto por su prevalencia, como por su impacto en la pérdida de órganos dentales, y por sus consecuencias a nivel de la función y la estética, así como sus implicaciones en la salud y la calidad de vida de los individuos y las poblaciones.



6. Que en los últimos años, el campo de la endodoncia ha evolucionado a la par de los avances científico tecnológicos, introduciendo mejoras en los campos de los materiales dentales, los instrumentos, el uso de nuevos software y el láser, entre otros, que han permitido aplicar estos adelantos tecnológicos y científicos y, con ello, mejorar la atención de los pacientes y la calidad en la prestación del servicio sin descuidar los criterios clínico y ético; además, han permitido, incorporar una nueva filosofía de la odontología preventiva, que se ha vuelto cada vez menos invasiva.
7. Que el uso de nuevas técnicas y materiales utilizados en el campo clínico en la endodoncia obliga a que esta especialidad odontológica se relacione de manera inter y transdisciplinaria con otras ciencias, tales como la biología molecular, microbiología, inmunología y genética, por citar algunas. Todo ello demanda la modificación y actualización de los planes de estudio, con la finalidad de que los egresados incorporen estos avances a su formación y puedan estar capacitados para generar, ellos mismos, nuevos conocimientos y tecnologías.
8. Que identificar los elementos que justifican la presente propuesta, remiten a reconocer que, a pesar de los grandes logros, en materia de atención de la salud oral de la población mundial, aún se reconocen problemas graves en muchas comunidades, particularmente entre grupos marginados en países en vías de desarrollo y medianamente desarrollados. Nuestro país y, particularmente, el estado de Jalisco no es ajeno a esta realidad. Desde 1942 la caries y las enfermedades bucodentales relacionadas fueron consideradas por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública por su altísima prevalencia, que va del orden del 95 al 98% de la población.
9. Que esta situación no ha variado en los últimos 50 años pues, entre las patologías más prevalentes, independientemente de la caries dental, se encuentran las enfermedades periodontales, las alteraciones dentofaciales, la fluorosis dental, el cáncer oral, las malformaciones de labio y paladar, las secuelas de traumatismos faciales y las enfermedades ocupacionales con manifestaciones orales.
10. Que empeñar los esfuerzos por una educación de calidad demanda, a las instituciones de educación superior, el revisar su historia, la evolución de ésta y, sobre todo, el fruto del trabajo realizado. Es precisamente este último aspecto el que detona la iniciativa de revisión del programa educativo de Especialidad en Endodoncia, todo ello, con la finalidad de elevar su calidad que, se pretende, sea el sustento que permita la formación de especialistas en endodoncia que, en su práctica profesional, resuelvan las problemáticas de salud oral de la población.



11. Que es importante resaltar, finalmente, que existen dos elementos adicionales que justifican la presente propuesta: en primer lugar, la fructífera historia de esta especialidad que, desde 1978, de forma ininterrumpida, ha facilitado la formación de especialistas en endodoncia con alta calidad y, en segundo término, el que este programa educativo se encuentre en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC - CONACYT).
12. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, mediante dictamen 1007/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.
13. Que el Colegio del Departamento de Clínicas, le extendió al Consejo de la División de Ciencias Biomédicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Los Altos, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, mediante dictamen CUA/HCC/094/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.
14. Que la planta académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la **Especialidad en Endodoncia** se integra por 8 profesores de Tiempo Completo, 4 con grado de maestría, y 4 con el grado de Doctor, de los cuales 2 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
15. Que la planta académica del Centro Universitario de Los Altos de la Especialidad en Endodoncia se integra por 7 profesores de Tiempo Completo, 3 especialistas, 2 con grado de maestría, 2 con el grado de Doctor, de los cuales 2 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
16. Que las **líneas de generación y aplicación del conocimiento**, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a. Biocompatibilidad en endodoncia;
 - b. Preparación biomecánica y desinfección, y
 - c. Periodontitis apical crónica y Cirugía apical.





17. Que el **objetivo general** es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de esta área odontológica, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas de salud oral de las enfermedades pulpares y periapicales; capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista.
18. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- a. Desarrollar habilidades clínicas para prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades pulpares y periapicales de pacientes, así como los tratamientos quirúrgicos complementarios necesarios para la preservación de los órganos dentarios;
 - b. Realizar investigación a través de tecnología de vanguardia en el desarrollo de su práctica profesional para hacer propuestas de innovación en foros nacionales e internacionales relacionados con el área de la endodoncia, y
 - c. Formar un profesional comprometido con la sociedad, que participa en los procesos de educación odontológica en los diferentes grupos poblacionales y de igual manera en la formación de recursos.
19. Que el **perfil profesional de ingreso** del aspirante a la Especialidad en Endodoncia deberá demostrar los siguientes conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, y valores:

Conocimientos

- a. Conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico y control del proceso salud-enfermedad de las enfermedades odontológicas;
- b. Actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas;
- c. Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en la práctica Endodóntica;
- d. Conocimientos generales de ciencias básicas, universitarias y disciplinares en el área odontológica;
- e. Medidas preventivas orientadas hacia la salud bucal individual y colectiva;
- f. Aplicación de las normas de salud ocupacional en la interrelación paciente, odontólogo y equipo de salud oral;
- g. Técnicas de restauración integral;



- h. Medios de diagnóstico de salud oral del paciente;
- i. Materiales, instrumentos y técnicas operatorias;
- j. Terapéutica médica odontológica;
- k. Diseño de proyectos de atención odontológica;
- l. Presentar un examen o constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés (por ejemplo, TOEFL-ITP o equivalente);
- m. Búsqueda de bibliografía, y
- n. Conocimientos de escritura, lectura, redacción, comunicación, manejo de programas de computación.

Habilidades y destrezas

- a. Deberá demostrar capacidad y conocimiento en el manejo de diversas técnicas operacionales, de acuerdo al área de especialidad seleccionada;
- b. Capacidad para comunicarse y relacionarse con su entorno;
- c. Disciplina, constancia y dedicación en el estudio que le permita desarrollar interés por el conocimiento;
- d. Deberá tener gusto por la lectura, la estética y un sentido humanista;
- e. Planeación, ejecución y control en la operación de consultorios y clínica de atención odontológica;
- f. Manejo básico de las tecnologías informáticas actuales;
- g. Capacidad de observación, para resolución de problemas y toma de decisiones;
- h. De análisis, abstracción y síntesis;
- i. Aplicar conocimientos teóricos en la práctica;
- j. De comunicación oral y escrita;
- k. Manejo de los procesadores de texto, gráficos y de elaboración de presentaciones, así como las herramientas computacionales básicas;
- l. Plantear y resolver problemas;
- m. Toma de decisiones;
- n. Derivar al paciente a diferentes niveles y áreas de atención comunicando la naturaleza y severidad del padecimiento odontológico;
- o. Integrar el expediente clínico del paciente;
- p. Identificar factores psicológicos, ambientales y sociales del paciente;
- q. Seleccionar e interpretar pruebas diagnósticas, y
- r. Trabajo académico en forma cooperativa y participativa dentro y fuera del aula de clases.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 17



Actitudes

- a. Responsabilidad y compromiso ante su desempeño académico, con iniciativa, creatividad y disciplina (apego a las normas);
- b. Interés por la mejora de la salud individual y comunitaria;
- c. Servicio a la población con empatía, interés humano, científico y académico;
- d. Responsabilidad social y compromiso ciudadano;
- e. Compromiso con la preservación del medio ambiente;
- f. Sensibilidad ante la diversidad cultural en el ejercicio odontológico;
- g. Compromiso ético, de confidencialidad, responsabilidad y honestidad;
- h. Pulcritud, orden, limpieza, honestidad, solidaridad, justicia, lealtad, equidad, y respeto por la vida;
- i. Apertura al conocimiento, mostrando curiosidad científica para la capacidad de análisis y reflexión crítica;
- j. Empatía en el trato individual y colectivo de pacientes;
- k. Cooperación y disposición por el trabajo en equipo multidisciplinario e interdisciplinario;
- l. Puntualidad, individualidad, perseverancia, integridad y colaboración;
- m. Creatividad, asertividad y objetividad;
- n. Ser una persona confiable, ética, tolerante y discreta que promueva y fomente las relaciones interpersonales;
- o. Sentido del arte y la estética, y
- p. Preferentemente gozar de buena salud física, mental y social.

El cumplimiento de los anteriores indicadores será evaluado por el Comité Académico del posgrado de endodoncia a fin de determinar la pertinencia del candidato a participar en el programa educativo de la Especialidad de Endodoncia.

20. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Endodoncia fue construido con una metodología por competencias profesionales integradas y responde a las necesidades de salud oral en el área de la endodoncia con un alto sentido de responsabilidad y respeto a los grupos poblacionales que atiende y la relación entre colegas, de la misma disciplina y de otros profesionales de la salud. Este perfil se alcanzará mediante el dominio de los siguientes conocimientos, habilidades actitudes y valores.





Conocimientos

- Contar con conocimiento especializado en su área, capaz de trabajar en equipo para ofrecer soluciones integrales e interdisciplinarias en el diagnóstico, prevención y plan de tratamiento con sentido de responsabilidad ética y social e iniciativa para búsqueda de diferentes alternativas de tratamiento en beneficio de los pacientes y de la sociedad;
- Aplica las normas de Bioseguridad con pertinencia en cada uno de los procedimientos clínicos y de laboratorio, desarrolla estrategias de control de infecciones con todos los involucrados en el desarrollo de su práctica profesional;
- Desarrolla habilidades y actitudes para el trabajo en equipo, inter, trans y multidisciplinario para la atención integral de los pacientes, reconociendo sus alcances y sus límites en diferentes contextos de la práctica profesional;
- Comprende la dinámica de las enfermedades bucodentomaxilares mediante las diferentes técnicas de análisis de información para realizar diagnósticos pertinentes y establece estrategias innovadoras de prevención a nivel institucional con valores y actitudes propositivas dentro de un contexto social complejo;
- Conoce la diversidad de técnicas, metodologías e insumos para poder decidir cuál de éstas es la mejor, para el manejo pertinente de la terapia pulpar y periapical en detrimento de estas en cada paciente en particular;
- Resuelve las situaciones emergentes, así como los fracasos endodónticos e iatrogenias restableciendo la función de los órganos dentarios afectados, disminuyendo la pérdida de piezas dentarias, empleando las técnicas quirúrgicas en los casos que sean necesarios, y
- Aplica la legislación de salud vigente y los aspectos éticos normativos que se relacionan con la Especialidad en Endodoncia en sus diferentes contextos.

Habilidades y destrezas

- Desarrollar las habilidades psicomotrices en el manejo de materiales, instrumental y procedimientos clínicos y quirúrgicos requeridos en su área, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos actualizados concernientes a su especialidad;
- Establece estrategias de información para la prevención y tratamiento de las enfermedades y anomalías bucodentomaxilares para los diferentes grupos poblacionales a través de programas educativos que impacten en el cambio de conducta o hábitos de la población;
- Participa en programas formales e informales para la formación de las nuevas generaciones y diferentes grupos profesionales y se involucra en los programas de educación continua de los grupos colegiados en beneficio de su crecimiento;





- d. Realiza investigación a través de tecnología de vanguardia en el desarrollo de su práctica profesional para hacer propuestas de innovación en foros nacionales e internacionales relacionados con la disciplina de la endodoncia;
- e. Aprender y actualizarse permanentemente;
- f. Buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas;
- g. Manipulación de diversos biomateriales;
- h. Obtener y registrar el consentimiento informado;
- i. Integrar el expediente clínico del paciente además de la prescripción farmacológica;
- j. Identificar, planear y resolver problemas;
- k. Analizar e interpretar diversos estudios radiológicos;
- l. Tomar decisiones;
- m. Restaurar la salud bucal;
- n. Diagnosticar, identificar, tratar y prevenir problemas de salud bucal;
- o. Trabajar en equipos multidisciplinarios;
- p. Proponer soluciones con bases científicas a problemas de salud, y
- q. Ejercer liderazgo.

Actitudes y valores:

- a. Conoce la problemática de los niveles socioeconómicos bajos de la población y se involucra en estrategias y/o propuestas para la atención de las patologías y anomalías bucodentales de este sector en diferentes contextos;
- b. Es un especialista respetuoso de sus principios éticos en su práctica profesional ante la diversidad de características, culturas y preferencias de sus pacientes en los diferentes contextos complejos del ejercicio profesional;
- c. Ser un profesional comprometido con la sociedad, que participa en los procesos de educación odontológica en los diferentes grupos poblacionales y de igual manera en la formación de recursos;
- d. Ética profesional, análisis crítico;
- e. Espíritu de servicio, responsabilidad social;
- f. Compromiso, objetividad, honestidad íntegra, caridad, empatía;
- g. Interés por mejorar y preservar la salud bucal, y
- h. Creatividad e innovación.

21. Que la **Especialidad en Endodoncia** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.



22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.



- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos, es atribución de la Comisión de Educación, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y al Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Endodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Los Altos, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Endodoncia** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	13	6.3
Área de Formación Básica Obligatoria	51	23.9
Área de Formación Especializante Obligatoria	141	66.1
Área de Formación Optativa Abierta	8	3.7
Número de créditos para optar al diploma	213	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Inmunología oral	C	32	0	0	32	2
Fotografía clínica	C	16	16	0	32	2
Metodología de la investigación	C	32	16	0	48	3
Aspectos avanzados de patología oral	C	32	0	0	32	2
Bioseguridad	C	32	0	0	32	2
Estadística avanzada	C	32	0	0	32	2
Total		176	32	0	208	13



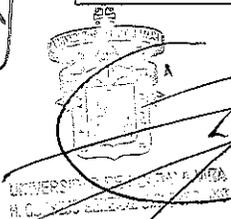
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Endodoncia I	C	96	0	0	96	6	
Endodoncia II	C	96	0	0	96	6	Endodoncia I
Endodoncia III	C	96	0	0	96	6	Endodoncia II
Endodoncia IV	C	96	0	0	96	6	Endodoncia III
Microbiología endodóntica	C	32	0	0	32	2	
Casos clínicos interdisciplinarios	S	16	16	0	32	2	
Biología pulpar y periapical I	C	32	0	0	32	2	
Biología pulpar y periapical II	C	32	0	0	32	2	Biología pulpar y periapical I
Informática y software especializado	C	32	0	0	32	2	
Técnicas quirúrgicas endodónticas	CT	32	0	0	32	2	
Endodoncia pediátrica	C	32	0	0	32	2	
Endodoncia-periodoncia I	C	32	0	0	32	2	
Endodoncia-periodoncia II	C	32	0	0	32	2	Endodoncia-periodoncia I
Endodoncia prostodoncia	C	16	32	0	48	3	
Educación en Endodoncia I	CT	32	16	0	48	3	
Educación en Endodoncia II	CT	32	16	0	48	3	Educación en Endodoncia I
Total		736	80	0	816	51	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Investigación en endodoncia I	CT	32	16	0	48	3	
Investigación en endodoncia II	CT	32	16	0	48	3	Investigación en endodoncia I
Investigación en endodoncia III	CT	32	16	0	48	3	Investigación en endodoncia II
Microscopía clínica en endodoncia	CT	16	16	0	32	2	
Clínica de cirugía endodóntica I	CT	16	16	0	32	2	
Clínica de cirugía endodóntica II	C	16	16	0	32	2	Clínica de cirugía endodóntica I
Laboratorio de endodoncia I	CT	0	160	0	160	10	
Laboratorio de endodoncia II	CT	0	64	0	64	4	Laboratorio de endodoncia I
Adiestramiento clínico en endodoncia I	N	0	256	0	256	16	
Adiestramiento clínico en endodoncia II	N	0	512	0	512	32	Adiestramiento clínico en endodoncia I
Adiestramiento clínico en endodoncia III	N	0	512	0	512	32	Adiestramiento clínico en endodoncia II
Adiestramiento clínico en endodoncia IV	N	0	512	0	512	32	Adiestramiento clínico en endodoncia III
Total		144	2112	0	2256	141	





ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

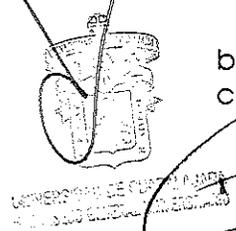
UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Mercadotecnia y emprendimiento	C	32	0	0	32	2
Gestión de la información bibliográfica digital	CT	16	16	0	32	2
Imagenología avanzada	CT	16	16	0	32	2
Ergonomía y salud	CT	16	16	0	32	2
Pedagogía	CT	16	16	0	32	2
Microscopía electrónica y microanálisis	CT	16	16	0	32	2
Redacción de documentos científicos	CT	16	16	0	32	2
Fono-audiología en odontología	C	32	0	0	32	2
Genética en odontología	C	32	0	0	32	2

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso CT = Curso Taller N = Clínica S = Seminario

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Endodoncia, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Título o acta de titulación y constancia de terminación del servicio social de licenciatura en Cirujano Dentista, Odontología, Estomatología o carrera odontológica equivalente;
- b. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- c. Carta de aceptación expedida por el Coordinador del Programa;



(Handwritten signatures and scribbles)



- d. Dos cartas de recomendación expedidas por dos profesionales del área odontológica (Cirujanos Dentistas en ejercicio, Especialistas en Endodoncia);
- e. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Tener conocimiento del inglés evaluado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, al menos con el nivel B1 o su equivalente TOEFL 460 puntos;
- g. Aprobar el curso propedéutico con mínimo de ochenta puntos;
- h. Realizar una entrevista con académicos de la Junta Académica o los miembros designados por ella;
- i. Presentar curriculum vitae con documentos probatorios, y
- j. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

Los aspirantes extranjeros, además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar, en su caso, con la autorización migratoria correspondiente y mostrar solvencia económica. Además, todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.

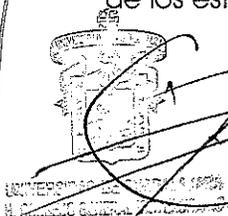
SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Dedicación de tiempo exclusivo a sus estudios;
- b. Aprobar el total de las materias de cada ciclo escolar con un promedio mínimo de 80;
- c. Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales, y
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Endodoncia, los siguientes:

- a. No acreditar una unidad de aprendizaje;
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Endodoncia, tiene una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de inscripción de los estudiantes.





NOVENO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del diploma de la especialidad serán:

- a) Defensa de tesis, o
- b) Trabajo recepcional que apruebe la Junta Académica.

DÉCIMO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- b. Haber cumplido con la totalidad de los créditos;
- c. Presentar y aprobar el examen recepcional;
- d. Obtener la aprobación de la defensa del trabajo recepcional;
- e. Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta académica considere pertinente;
- f. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de Los Altos, según sea el caso y
- g. Haber cubierto los aranceles correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Endodoncia.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

Además de lo estipulado en la normatividad universitaria, el alumno pagará una aportación extraordinaria equivalente 8 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) mensuales vigente al semestre (vigente al ciclo escolar en curso). Dicha cuota se aplicará al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, movilidad estudiantil y de profesores, gestión y vinculación del programa.

DÉCIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.



DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios sedes. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 10 de diciembre de 2020

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

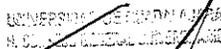
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Francia Daniela Romero Velasco

C. Francisco Javier Armenta Araiza



Mtro. Guillermo Arriero Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos